



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 270.365	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 15 febrero 1983	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1983

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A21B 3/15
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  "BANDEJA PARA HORNOS DE COCCION DE MASAS DE PANADERIA"
--

71 SOLICITANTE (S)  D. MIGUEL ARNEADO CORTIJO
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  Cuenca, 51 - VALENCIA
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE  D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituya una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
moria, constituye una novedad industrial, con característi-  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables, (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 121, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita -  
el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bandeja  
para hornos de cocción de masas de panadería.

5 El objeto de la invención, es aportar a la indus-  
tria mecánica destinada a la fabricación de maquinaria y -  
elementos para la panificación, una bandeja de cocción pa-  
ra hornos, cuya estructura y conformación especial abarata  
los costes de fabricación de las mismas, al ser obtenidas-  
según procesos sencillos de fabricación.

10 El modelo se caracteriza porque la bandeja com-  
prende un marco que está dividido por dos partes, super-  
puestas en sentido horizontal, que están dotadas a lo lar-  
go de los bordes longitudinales de acoplamiento de una for-  
mación de entrantes y salientes coincidentes en el acopla-  
miento.

15 Las citadas dos partes del marco están dispues-  
tas para abarisionar los bordes longitudinales de una malla  
de tejido de fibra de vidrio recubierta de sílica o teflón  
de tal manera que dicha malla de tejido queda ondulada, si-  
guiendo la formación de entrantes y salientes del acopla-  
miento entre las partes formativas del marco, rigidizandó-  
se como fondo de la bandeja.

20 Para ayudar a la comprensión de la idea expues-  
ta se acompaña a la presente memoria descriptiva, como par-  
te integrante de la misma, un juego de dibujos en los cua-  
les se ha representado el objeto de la invención, sin que-  
deba entenderse que la representación gráfica aludida cons-  
tituya una limitación de las características peculiares de  
esta solicitud.

1

La figura primera representa una vista en perspectiva y en disposición de acoplamiento de la bandeja. En ella se observan las dos partes constitutivas del marco -- que presenta en sus bordes longitudinales entrantes y sa--

5

lientes ondulados y entre ellos, la malla de fibra de vidrio con silicona.

10

La figura segunda, representa una vista en perspectiva de la bandeja. En ella se observa las ondulaciones transversales que presenta la malla, retenida por sus bordes por el marco, cuyas partes quedan asociadas a través de elementos de unión.

15

Una vez detalladas las figuras que incorpora el pliego de dibujos explicativo de las reivindicaciones a proteger, vamos a explicar numéricamente los distintos elementos que integran la bandeja para hornos de cocción.

20

La bandeja comprende un marco que está dividido en dos bastidores rectangulares -1- y -2-, que se superponen horizontalmente, los cuales bastidores presentan a lo largo de los bordes longitudinales -3-, -4-, -5- y -6-, una formación de salientes -7- y entrantes -8- que se complementan en su acoplamiento.

25

Entre ambos bastidores -1- y -2-, quedan aprisionados los bordes -9- de una malla -10-, de fibra de vidrio recubierta de silicona o teflón, dotándola de las características de inadherencia y resistencia al fuego.

30

La citada malla -10-, al quedar sometida a la presión de los bastidores, se ondula -11- al deformarse por los entrantes -8- y salientes -7- de los bastidores al acoplarse, rigidizándose como fondo de la bandeja, al quedar ésta conformada mediante el anclaje de los bastidores-

1 por los elementos de unión -12- y -13-, dispuestos en las zonas de entrantes y salientes.

5 Una vez la bandeja así conformada, ésta presenta como base de recepción del pan o la masa, una serie de alveólos transversales determinados por la ondulación -11- de la malla de fibra de vidrio, ventajosamente provista de orificios, como tal malla que es, para el paso del calor, a través de élla y de esta forma se produzca la cocción del producto de panificación.

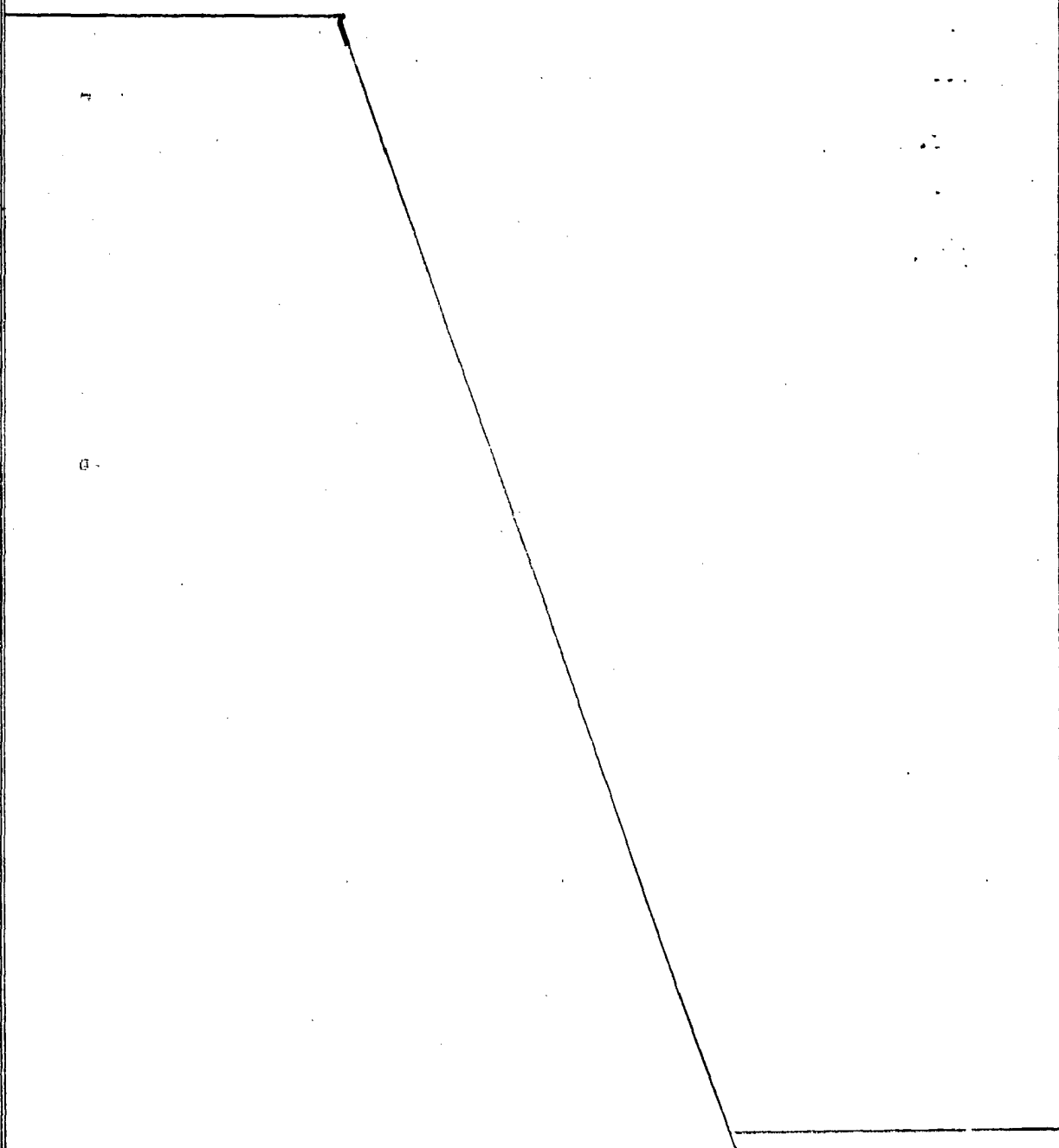
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- BANDEJA PARA HORNOS DE COCCION DE MASAS DE-  
PANADERIA, caracterizada porque la bandeja comprende un --  
marco que está dividido por dos partes, superpuestas en --  
sentido horizontal, que están dotadas a lo largo de los bor-  
des longitudinales de acoplamiento de una formación de en-  
trantes y salientes, coincidentes en el acoplamiento, entre  
las cuales quedan aprisionados los bordes longitudinales -  
de una malla de tejido de fibra de vidrio recubiertas de -  
silicona o teflón, de tal manera que dicha malla de tejido-  
queda ondulada, siguiendo la formación de entrantes y sa-  
lientes del acoplamiento entre las partes formativas del -  
marco, rigidizandose como fondo de la bandeja.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
BANDEJA PARA HORNOS DE COCCION DE MASAS DE PANADERIA.

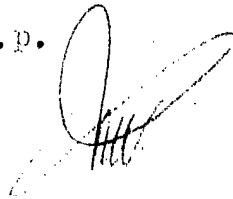
Todo conforme, queda descrito y reivindicado en-  
la presente memoria descriptiva, que consta de siete pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 15 de febrero 1.983

BERNARDO UÑERIA

D. P.



25

30

FIG. 1

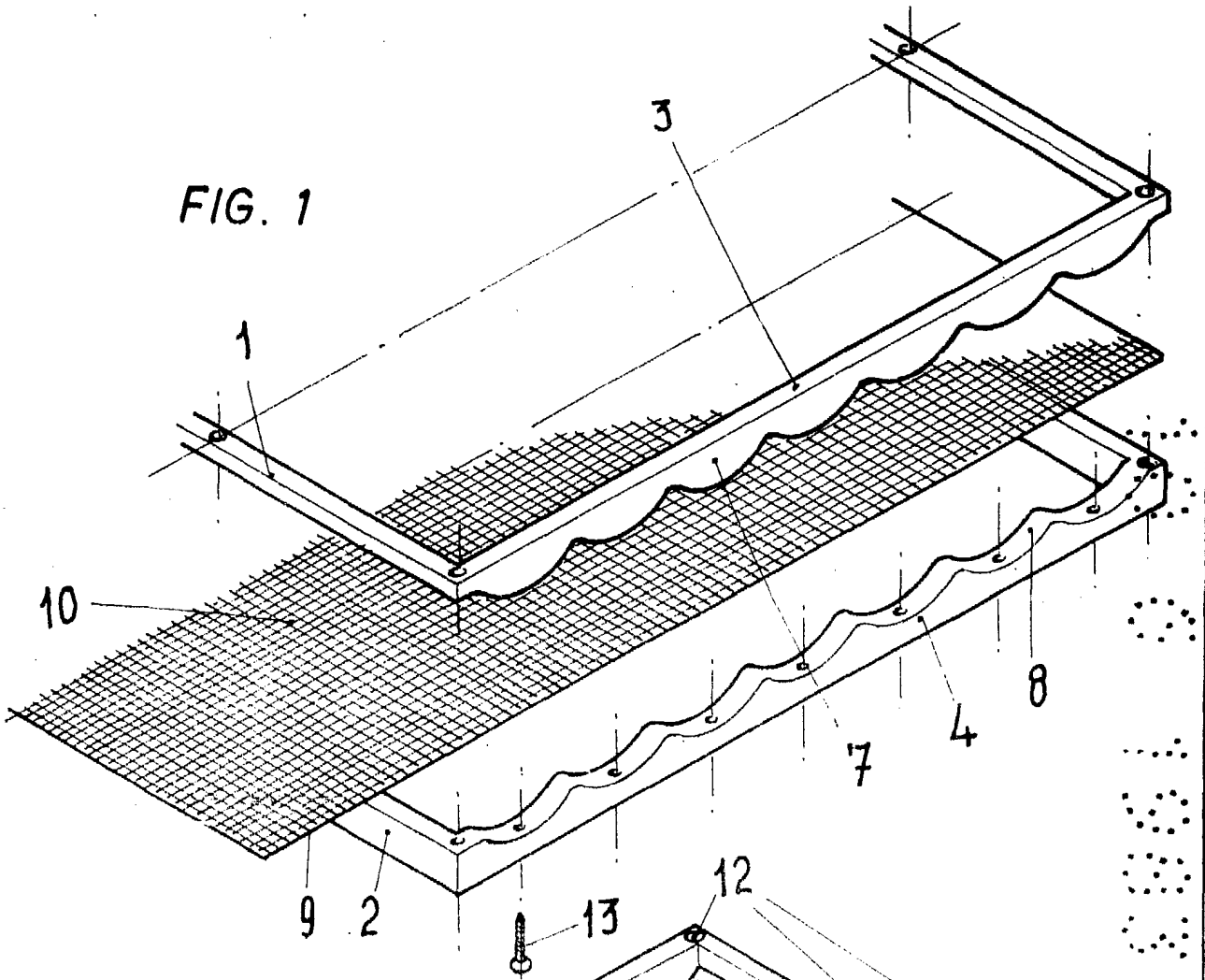
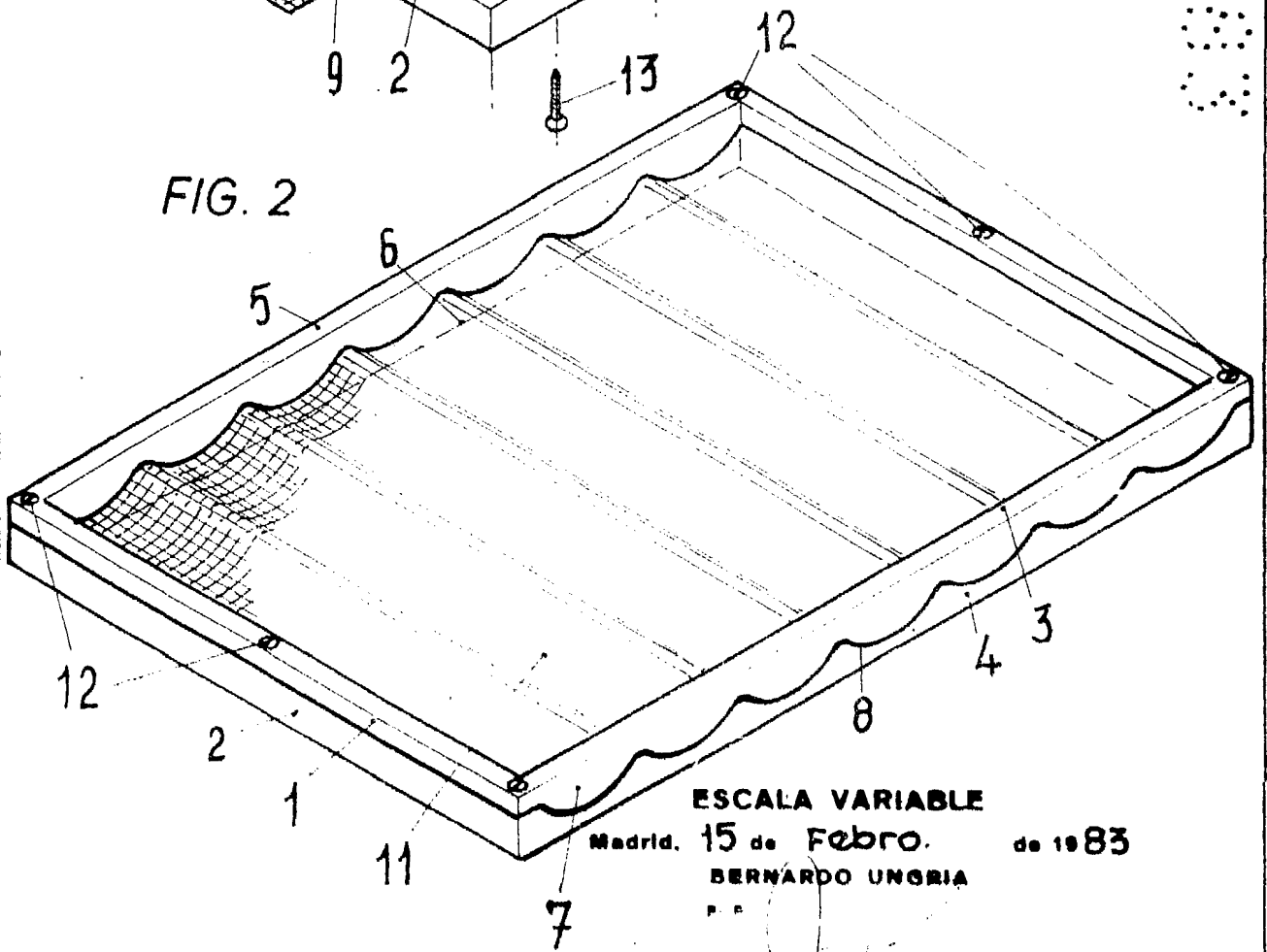


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Febro. de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.